

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO

RADICADO No. 91001-31-89-002-2020-00216-00

DEMANDANTE: ANA MILENA CUEVA BARDALES Y OTROS

DEMANDADO: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS

Revisadas las presentes diligencias; la parte demandante aportó un dictamen pericial el cual se dejará a disposición de las partes en la secretaría del despacho.

Del mismo, se decreta el testimonio de HUGO ELIECER MARTINEZ CABEZAS; testigo técnico que depondrá inicialmente el próximo 13 de mayo de 2022. Posteriormente se evacuarán los testimonios de los demandantes y luego los de los demandados.

Conforme lo anterior, se dispone fijar adicionalmente otra fecha; de no poderse finalizar el desarrollo de la diligencia de instrucción y juzgamiento en la fecha anteriormente fijada, de manera que el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

PRIMERO: Póngase a disposición de la parte demandada el dictamen pericial aportado.

SEGUNDO: Prográmesse adicionalmente el día el día 10 de junio de 2022 a las 02:30 pm para continuar con el desarrollo de la diligencia de instrucción y juzgamiento.

TERCERO: Decrétese el testimonio de HUGO ELIECER MARTINEZ CABEZAS, conforme lo referido en líneas anteriores para que el mismo se reciba el próximo 13 de mayo de 2022 a las 02:30 pm, proceda la parte demandante a citar al testigo en mención.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

**Firma electrónica
JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN**

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

391a36dfc10d3ea7328e208e6994e5ae80f8082063cfffbb472b0290b29eb88d

Documento generado en 02/05/2022 03:05:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>